

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**10278** *Orden de 20 de julio de 2012, del Departamento de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2371/2011 de 21 de julio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 20 de julio de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo ante la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal o funcionario en quien delegue en las EATs de Álava, Bizkaia o Gipuzkoa según el territorio al que corresponda el destino adjudicado, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, si su actual destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio

de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

En cualquier caso, una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la EAT correspondiente remitirá dos ejemplares del documento de toma de posesión a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Dirección al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia; otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en la EAT correspondiente.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 4 de julio de 2012, no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 2012.–La Consejera de Justicia y Administración Pública, Idoia Mendia Cueva.

## ANEXO I

## CUERPO: TRAMITACION PROCESAL ADMINISTRATIVA (PROMOCION INTERNA)

Nº Orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	30654881-K	Gea Cámara	Yolanda	Juzgado de lo Social Nº 7	Bilbao	Bizkaia		
2	30641279-N	Fernández Díez	Enrique	Juzgado de 1ª Instancia Nº 13	Bilbao	Bizkaia		
3	29034416-K	Zamora San Pedro	Javier	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos	Amurrio	Araba-Álava	580001	7
4	30683676-C	Ituriondobeitia Madariaga	Alazne	Juzgado de Instrucción Nº 5	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
5	44011138-V	López Edo	Tania	Juzgado de Instrucción Nº 2	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
6	15369694-J	Arrazola Ochoa	Amaia	Servicio Comun Procesal General y Ejecución	Eibar	Gipuzkoa	580003	5
7	30620317-A	de la Hera Rodrigo	Eva María	Juzgado de lo Penal Nº 7 (Ejecuciones)	Bilbao	Bizkaia		
8	72392287-V	Fuente Miguel	Belén	Juzgado de 1ª Instancia Nº 14	Bilbao	Bizkaia		
9	16284692-W	Díaz López de Arroyabe	Olga	Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1	Barakaldo	Bizkaia		
10	16282922-A	Varga Mediavilla	Javier	UPAD - Órganos Unipersonales Mixtos	Eibar	Gipuzkoa	580001	19
11	16262118-Z	Sainz Breton	María José	Servicio Común Procesal General	Azpeitia	Gipuzkoa	580003	3
12	72720308-N	Arroniz Vidaurre	Rubén	Juzgado de Instrucción Nº 3	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
13	30595657-E	Vega Iglesias	Jon	Juzgado de lo Penal Nº 1	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
14	16290954-P	García Galan	Elena	Audiencia Provincial Sección Nº 2	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
15	47678514-C	Molina Martín	Verónica	Juzgado de lo Penal Nº 3	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
16	20168451-G	Álvarez González	Rosa María	Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
17	14592471-Y	Llorente Ferrero	María Asunción	Audiencia Provincial Sección Nº 3	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
18	22735506-Y	Vivo Andreu	Verónica	Juzgado de lo Social Nº 5	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		
19	25442567-J	Aina Rodríguez	María Virginia	Juzgado de lo Social Nº 5	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa		